

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 20 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado el acuerdo de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención a la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía, para proyectos de formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Intentada la notificación del acto de acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de fecha 11 de diciembre de 2015, recaída en el expediente indicado sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 de cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, sito en Avenida de Hytasa, núm. 14, primera planta, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimiento de justificación de subvención en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro correspondiente a la Línea 1 (AAV1) proyectos para la formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Beneficiario: Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.

Expediente: 29421/27346.

Subvención: Proyecto la acción voluntaria en las asociaciones vecinales.

Modalidad: Línea 1 (AAV1) proyectos para la formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 20 de marzo de 2017.- La Directora General, Rosario Torres Ruiz.